

CIRCULAR INFORMATIVA

Código: 01- 23 / WELFAIR®

Fecha de comunicación: 13/02/2023

Destinatarios: Scheme Manager de las Entidades de Certificación.

ASUNTO: Módulo 21 de trazabilidad:

1. Comercializadoras / brókers

En el caso de Empresas que comercializan sus productos sólo a través de una o varias sociedades comercializadoras propias:

- Las sociedades comercializadoras podrán listarse en el anexo al certificado de la empresa sin necesidad de hacer un certificado del módulo 21 para cada comercializadora.
- Se podrá hacer una única auditoria y un único informe de auditoria para la empresa y sus sociedades comercializadoras propias dónde se incluyan evidencias de evaluación de la trazabilidad de todas ellas.
- Con respecto a las tasas, se aplicará: 215€ + (16*RGSEA) + (16*comercializadora).

Para el resto de los casos, sociedades comercializadoras con o sin instalaciones, se deberá certificar el módulo 21 de trazabilidad para cada sociedad comercializadora.

2. Contenido del Anexo de los certificados del módulo 21 de trazabilidad: Agrupación de referencias en el alcance productos / marcas comerciales

Posibilidad de agrupación de referencias de productos y marcas comerciales por especies incluidas en el alcance de la certificación, sin necesidad de nombrar todos los artículos / productos, por ejemplo, indicando si se trata de:

- Despiece + especie
- Elaboración y envasado de carne fresca / preparados cárnicos / productos cárnicos (curados, cocidos ...) + especie
- Clasificación y envasado de huevos
- Producción y envasado de leche
- Elaboración y envasado de productos lácteos

En vigor a partir del: Siguiendo día hábil a la fecha de comunicación

CIRCULAR INFORMATIVA

ASUNTO: Procedimiento validación de uso del label Welfair®

Las empresas podrán solicitar la validación agrupada de etiquetas para distintas referencias/categorías de productos siempre que se trate de productos de una misma especie, misma marca comercial, mismo diseño de etiqueta, y misma versión y ubicación del label y la web.

No obstante, para productos transformados con ingredientes de origen animal de diferentes especies, se deberá seguir solicitando la validación de forma individual.

A partir de ahora, todas las solicitudes de validación del label Welfair® que lleguen al mail de @pack deben ir acompañadas del certificado y anexo del módulo de trazabilidad en vigor. Además, el número de registro sanitario del centro de envasado debe figurar bien visible en los diseños de etiquetas que se envíen.

Cualquier excepción al manual de uso de la marca Welfair® debe ser validado previamente enviando la propuesta al mail de @pack.

En vigor a partir del: 1 de marzo de 2023

Atentamente,

Responsable técnico del Esquema de Certificación Welfair®